

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12032 *INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inyma Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social, calle Pollensa, 2, Edificio Tartessos I, oficinas 19-20, Las Rozas de Madrid, Madrid, el 9 de Abril de 2012, aprobó por unanimidad reducir el Capital Social de la entidad, que en la actualidad es de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros), en la cifra de setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 euros), quedando, por tanto, establecido el capital social en la cantidad de setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar setenta y cinco mil (75.000) acciones, identificadas con los números trescientos veinte al seis mil trescientos diecinueve (320 al 6.319), doce mil uno al veinte mil (12.001 al 20.000), veintiocho mil uno al treinta y siete mil cuatrocientos catorce (28.001 al 37.414) y cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve al noventa y ocho mil cuatrocientos catorce (46.829 al 98.414), todos ellos incluidos.

Como consecuencia de la amortización de acciones, se reenumeran correlativamente las acciones de la entidad del número 1 al 75.000, ambos inclusive.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Se hace constar que los acreedores tienen el derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital.

Las Rozas de Madrid, 3 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120030910-1